

CONTRATO N° 11/2025

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMIREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.** con RUC **80004842-3** Email: **miminosilvero@hotmail.com**, domiciliada en Km 164 Ruta 8 Dr. Blas Garay Ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por **ALFREDO ROLANDO KRÖLL GAMARRA** con C.I. N° 1.164.944 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°08/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAS PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND”, CON ID N°466.180**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación a la adjudicación de la convocatoria **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°08/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAS PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND”, CON ID N°466.180**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°466.180**.

Los pagos correspondientes al ejercicio 2026, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese periodo fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°08/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAS PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND”, CON ID N°466.180**, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SND N° 1.420/2025 de fecha 12 de agosto de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Grupo 1 - Servicio de Transporte para Traslado de Personas para Programas Deportivos de la SND
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1.999.879.006 Máximo: 3.999.758.012), Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Alquiler de Minibús para 22 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (según EE.TT.)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	29.900	29.900	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
2	Alquiler de Minibús para 22 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	22.400	22.400	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
3	Alquiler de Minibús para 22 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	23.300	23.300	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
4	Alquiler de Minibús para 22 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	21.400	21.400	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
5	Alquiler de Minibús para 22 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	20.100	20.100	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
6	Alquiler de Minibús para 22 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	18.300	18.300	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
	Alquiler de Bus para 44 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	40.300	40.300	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337

César Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

8	Alquiler de Bus para 44 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	26.900	26.900	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
9	Alquiler de Bus para 44 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	30.800	30.800	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
10	Alquiler de Bus para 44 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	26.900	26.900	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
11	Alquiler de Bus para 44 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	20.400	20.400	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
12	Alquiler de Bus para 44 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	23.600	23.600	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
13	Alquiler de Bus para 64 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	40.900	40.900	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
14	Alquiler de Bus para 64 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	27.400	27.400	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
15	Alquiler de Bus para 64 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	30.100	30.100	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
16	Alquiler de Bus para 64 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	27.700	27.700	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337

17	Alquiler de Bus para 64 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	19.900	19.900	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
18	Alquiler de Bus para 64 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional (conforme a las EE.TT)	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	23.400	23.400	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203337
Total por Grupo:					473.700	

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de guaraníes un mil novecientos noventa y nueve millones, ochocientos setenta y nueve mil, seis **Gs. 1.990.879.006** y el **monto máximo** de guaraníes tres mil novecientos noventa y nueve millones, setecientos cincuenta y ocho mil, doce **Gs. 3.999.758.012 IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: 16 (dieciséis) meses a partir de la suscripción del presente contrato.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: *Diego Alejandro Lezcano Bacigalupo*

Cargo/s: *Director Administrativo*

Dependencia/s: *Dirección Administrativa*

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

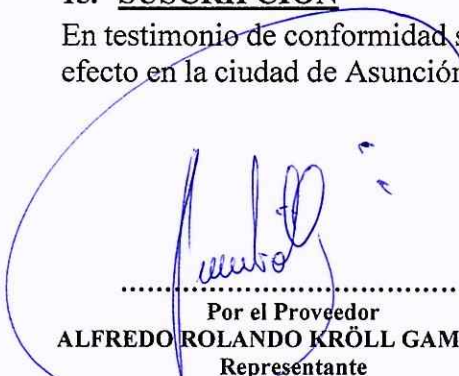
14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes agosto de 2025.



.....
Por el Proveedor
ALFREDO ROLANDO KRÖLL GAMARRA
Representante

EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.

EMPRESA GUAIREÑA
DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Alfredo Rolando Kröll G.
Socio - Gerente



.....
Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES